



## ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

### SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 15 de abril, 2021

**Sr. Carlos Miranda**  
Alcalde Municipal

**Sra. Irasema Vides Berlioz**  
Vice Alcaldesa Municipal

**Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz**  
Gobernador Departamental

**Sr. Jacobo Herrera Figueroa**  
Comisionado Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **jueves 15 de abril, 2021** y registrada en el **ACTA No. 95 en el Tomo 80**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

#### **PUNTO No. 4) Folio 98**

La Secretaria dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, con la siguiente enmienda:

En el punto No. 6) Letra e) Folio 92 se reconsideró la Resolución relacionada a la solicitud presentada por el Administrador de la Terminal Única de Transporte en la que, pide modificación en el Plan de Arbitrios en su Artículo 166, inciso i, el cual detalla: "Comisión por Servicio de venta de combustible".- En este sentido, se cambió la ~~resolución dejando sin efecto la anterior en la que, la Corporación Municipal dio por recibida la solicitud y previo a resolver, acuerda trasladar la solicitud y el Convenio de Suministro de combustible con la Distribuidora de Productos de Petróleo DIPELSA y la Municipalidad de Comayagua, al Asesor Legal para revisión y dictamen.~~

#### **PUNTO No. 5) Folio 99**

#### **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados

#### **PUNTO No. 6) 99-100**

#### **PRESENTACION PROYECTO "CERTIFICACION BOSQUES DE HONDURAS"**

Comparecieron los señores **Mario Rodolfo Magaña, José Colindres, Hebert Magaña** y la Sra. **Carolina Petit** en representación de la entidad **American Green Forest, S. de R.L.** con el propósito de presentar el proyecto "Certificación Bosques de Honduras (Bonos de Carbono)" que consiste en alquilar el bosque remunerado con una certificación satelital, en este caso específico para el Parque Nacional Montaña de Comayagua, y de este manera

poder generar oxígeno, consumir carbono en la protección del bosque con la inclusión de un componente social dirigido a los vecinos que habitan en estas comunidades. El proyecto está auspiciado y coordinado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el fin de evitar la deforestación y degradación forestal, contribuyendo a la conservación y manejo sostenible del bosque, disminuyendo la emisión y aumentando la captura del carbono ya existente en la atmósfera.

En este proyecto pueden participar propietarios privados, o personas naturales, Federaciones, Alcaldías Municipales, Grupos étnicos u otras que sean poseedores de territorio con bosque.

Para optar al proyecto deben presentar copia de documentos que acrediten la titularidad de los terrenos, es decir escritura registrada, ya sean en dominio útil, dominio pleno o ejidales. Excepto documentos privados. Copia de planos cartográficos con coordenadas UTM para iniciar gestiones técnicas de Certificación vía satelital, documentos personales como copia de identidad, RTN, impuestos pagados al día, y en el caso de las Municipalidades presentar nombramiento del Alcalde Municipal y Punto de Acta de la Corporación Municipal en el que se haya aprobado y autorizado la participación en el Programa de Certificación en Honduras a favor de G. Ambiente IG, S.A. para que lo represente internacionalmente ante el ente inversor y a la empresa American Green Forest como empresa gestora a nivel nacional.

Una vez que se presenten todos los requisitos las Alcaldías Municipales pueden optar al proyecto e iniciar gestiones con la Empresa G Ambiente IG que es la certificadora de los Bosques de Honduras, y gestionar en American Green Forest los recursos.

**Resolución:**

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal nombra a la Jefe del Departamento Municipal Ambiental para que junto a la Comisión de Ambiente de la Corporación conozcan más en detalle los objetivos y alcances del proyecto e interactúen con la Empresa proponente y presenten dictamen de viabilidad de la conveniencia para el municipio de tener participación en este proyecto.

**PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 100**

El Sr. Oscar Danilo Sierra Discua, presidente de la Fundación para el Desarrollo de Comayagua (FDC) envió solicitud para que se le autorice la realización de actividades de corte, relleno y nivelación de terreno, en el sitio ubicado en San Isidro del Trapiche (con clave SURE 0301-0561-05811, Clave HJ133Q-24-0001). Esta actividad es necesaria para realizar el análisis de suelo, exploración de pozos y otros necesarios para el Diseño del Instituto Oncológico Hondureño.

**Resolución:**

La Corporación Municipal transfiere la solicitud al departamento de Planificación Urbana y el departamento Municipal de Ambiente para análisis y recomendaciones.

**Letra b) Folio 101**

Se recibió de la Sra. María Lourdes Berlioz Castillo identidad No. 0301-1931-00047 solicitud de enmienda de la Certificación en dominio pleno otorgado el 13 de enero 2020 según Acta No. 58, Tomo 78 folio 92-493, en virtud de haber sido denegada por el Instituto de la Propiedad debido a que el área adjudicada en dominio pleno difiere de la otorgada en dominio útil.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Asesor Legal para dictamen.

**Letra c) Folio 101**

El Sr. Oscar Antonio Reyes Gómez con identidad No. 0801-1984-21202 solicita permiso provisional para poder comercializar productos alimenticios en un remolque ubicado en la vía pública frente a la Ferretería la Mundial, en el costado derecho del Boulevard Roberto Romero Larios, en horario de 6:00 a 10:00 p.m. durante dure la pandemia del Covid 19.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve conceder permiso provisional al Sr. Oscar Antonio Reyes Gómez para operación de negocio en el sitio solicitado debiendo cumplir con la licencia o registro sanitario y demás medidas de higiene y bioseguridad.

**Letra d) Folio 102**

Se recibió del Tesorero Municipal copia del oficio enviado a Servicio Aguas de Comayagua en donde ha efectuado las gestiones para atender solicitud presentada a la Corporación Municipal, de parte de la Sociedad Mercantil Telefónica Celular, S.A. a través de su apoderado legal Abogado Alberto Emilio Cruz Zelaya, en donde solicita emisión de pagos efectuados a nombre de la Municipalidad de Comayagua para el pago de impuestos y tasas municipales del año fiscal 2020.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra e) Folio 102**

Se recibió del Tesorero Municipal nota en la que se refirió a la aprobación que hiciera la Corporación Municipal sobre la apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos de la Escuela Taller y en la que manifestó que de acuerdo a Ley se debe retomar la resolución y que se le asigne la responsabilidad a la Directora de la Escuela Taller Sra. Ligia Patricia Ramos para que sea ella, quien firme la cuenta bancaria que solicita, de igual forma, presente su respectiva caución para lo cual se le debe asignar el valor de la prima para que se pague con el presupuesto municipal porque así lo establece la Ley.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido y resuelve efectuar reunión conjunta con la Directora de la Escuela Taller y el Tesorero para análisis.

**Letra f) Folio 102-103**

La Sra. Ana de Jesús Medina Maldonado solicito liberación de predio de 8 metros cuadrados que se encuentra dentro de su propiedad ubicada en la Colonia 21 de abril. Esta área se denomina el tanque de agua, pero el tanque ya dejó de funcionar.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para análisis.

**Letra g) Folio 103-104**

El Jefe del departamento de Planificación y Gestión Urbana informa que la Comisión integrada por el Administrador General, la Jefe de Proyectos y su persona han procedido a la apertura de ofertas económicas para la Construcción del Proyecto Cementerio Municipal de Comayagua Etapa II, financiado con fondos municipales, habiendo recibido las siguientes ofertas:

| No. | NOMBRE DEL OFERENTE         | MONTO OFERTADO | MONTO EVALUADO |
|-----|-----------------------------|----------------|----------------|
| 1   | Constru M.A.R               | 1,948,744.10   | 1,948,744.10   |
| 2   | R.Q Servicios de Ingeniería | 2,481.536.96   | 2,481.536.96   |
| 3   | Ing. Elsa Victoria Santos   | 2,514.921.77   | 2,514.921.77   |
| 4   | SINPAD, S. de R.L           | 2,698.884.54   | 2,698.884.54   |
|     | Precio Base                 | 2,329.289.16   | 2,329.289.16   |

Habiendo realizado el análisis de las ofertas se observa que la Empresa Constru. M.A.R. Presentó oferta que anda en un 16% abajo del costo base de la Alcaldía Municipal, por lo que se solicitó una revisión en sus precios, y mediante una nota han confirmado su propuesta, por lo que recomienda adjudicar el contrato a dicha Empresa por considerar que su oferta es más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en base a la recomendación e informe de la Comisión resuelve aprobar la adjudicación de contrato a la Empresa CONSTRU. M.A.R. para la Construcción del proyecto Cementerio Municipal de Comayagua Etapa II, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Comayagua.

**Letra h) Folio 104**

Se recibió del Comité Cívico en Defensa de los derechos de los Ciudadanos copia de nota enviada a varias entidades en la que se refieren al alcantarillado que desemboca en la Colonia San Martín.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra i) Folio 104**

El Sr. Denys Eduardo Velásquez Martínez solicita se autorice a Catastro la emisión de constancia catastral de inmueble, ubicación, clave catastral y plano de un predio ubicado en la colonia SITRAMEDHYS para continuar con trámites de una prescripción adquisitiva ya que no se conoce ubicación del dueño de la propiedad y lleva 22 años en posesión del predio. (426.96 M2) Matricula 28822 del Registro de la Propiedad.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento de Catastro para que informe de la situación del predio y sobre los alcances de dicha petición.

**Letra j) Folio 104-105**

Se recibió solicitud de las instituciones: Asociación Nacional para el desarrollo de las personas ciegas de Honduras, Fundación Casa Ayuda, Organización de discapacitados y familiares; Fundación Centro de Rehabilitación Integral de Comayagua; Asociación Red Madres Solidarias; Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares; y, Asociación Hondureña de Sordos de Honduras Filial Comayagua para que se cree y se aplique una ordenanza municipal, de manera que se otorguen facilidades para la atención especial que requieren sus afiliados, dadas las dificultades físicas y logísticas que presentan.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal.

**Letra k) Folio 105**

De la Jefe del departamento Municipal de Ambiente se recibió nota relacionada con el Punto de Acta No. 6, folio 34-37 en donde según resolución se instruye al DMA para que facilite la recepción de informes y solicitudes a todos los peticionarios de la misma manera con los argumentos técnicos y legales que correspondan; explica que no cuentan con Abogado de planta en el departamento que asesore en la temática legal por lo que la resolución se debe centrar en la emisión de dictámenes técnicos ya que es esa, su única competencia.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**PUNTO No. 7) INFORMES**

**Letra a) Folio 105**

El Jefe del departamento de Planificación y Gestión Urbana envió nota en la que informa sobre inspección realizada junto a los jefes de los departamentos de Catastro Municipal, Jefe de Contribución por Mejoras y un técnico del Departamento Municipal de Ambiente, a la Urbanización Bosque Real, ubicada en la Hacienda La Guadalupe y propiedad de la Sra. Andrea Yaneth Berlioz.

En la misma, comunican que se le solicitó al urbanizador, la construcción de una planta de tratamiento para el sistema de Aguas negras, pero el urbanizador está proponiendo un sistema de instalación de tuberías y pozos, por lo que se le solicitó una memoria técnica del proyecto con sus planos de instalación.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra b) Folio 105 -106**

Se recibió de la jefe del departamento Municipal de ambiente y la Comisión de Ambiente de la Corporación Municipal, el dictamen técnico No. DMA-DA-172-2021-03 sobre inspección realizada al sitio de la Colonia Betancourth a solicitud de la Empresa Inversiones de Gas y Equipo Nasser Urbina ECOAUTO y cuyo sitio ha sido propuesto para el funcionamiento de dicho establecimiento de dicha estación de Servicio de Gas LPG-Vehicular.

Después de la inspección y el análisis técnico, la Comisión recomienda que los propietarios de la Empresa en mención previo análisis de viabilidad deben considerar: a) Que de acuerdo al Reglamento esta es una zona de uso mixto y se deberán establecer las restricciones/condiciones requeridas tanto técnicas como legales, para instalar la Estación de Servicios de Gas LPG; b) Considerar el impacto ambiental en el área a intervenir ya que se identifican nueve árboles de varias especies. c) Presentar dictamen y constancia del Comité Permanente de Contingencias (COPECO); d) Dictamen técnico e informe de inspección del Benemérito Cuerpo de Bomberos; e) Gestionar elaboración de un análisis de riesgo, tomando como base las recomendaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos y de COPECO; f) Presentar copia de los documentos de propiedad del predio; g) De ser aprobado el predio, el interesado deberá realizar el trámite de la Licencia Ambiental de la Estación de Servicio de Gas LPG vehicular ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE) y el permiso de operación de INSEP y cumplir con los permisos requeridos por la Municipalidad y a su vez presentar documento autenticado de que, cualquier daño ocasionado por los riesgos que se presenten durante la construcción y operación del proyecto, son responsabilidad exclusiva del propietario, considerando que la solicitud de instalación del proyecto es a petición de los propietarios.

**Resolución:**

La Corporación Municipal de conformidad al dictamen técnico presentado por la Comisión, resuelve: Aprobar la solicitud presentada por la Empresa Inversiones de Gas y Equipo Nasser Urbina ECOAUTO, para que puedan realizar la instalación de la estación de Servicio de Gas LP-Vehicular, de acuerdo al diseño de planta, siempre que se dé fiel cumplimiento con todas las recomendaciones técnico legales que han sido enumeradas anteriormente de conformidad a la legislación vigente en el país.

**Letra c) Folio 107-108**

En seguimiento a la Resolución emitida según Acta No. 91, Punto 7) Letra i), folios 10-11 en el Tomo 80), la Jefe del departamento Municipal de Ambiente junto a la Comisión de Ambiente envió informe sobre la revisión de documentos presentados por la Empresa Neo Minerales quien solicitó permiso para la ejecución de Pequeña Minería no metálica en la Aldea Las Mesas, predio que pertenece al Sr. Jorge Alberto Romero.

En el informe se concluye que el interesado no presentó documentación solicitada como ser: a) Requisitos establecidos en el Artículo 40 del Reglamento de la Ley General de Minería; b) Dictamen de viabilidad del ICF, considerando que se ubica contiguo al Río Canquigüe, zona rural del municipio y c) Verificar si la licencia ambiental del Proyecto

Residencial Pinares de Alta Vista puede ser utilizado para el proyecto en mención solicitando cambio de actividad en MIAMBIENTE, o en su defecto tramitar una licencia ambiental nueva.

**Resolución:**

La Corporación Municipal ante lo expuesto, resuelve el interesado deberá presentar, a la Comisión de Ambiente, toda la documentación respectiva en un único expediente debidamente foliado, para continuar con la revisión técnica y legal.

**Letra d) Folio 108**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Marzo del año 2021 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

| CONCEPTOS  | VALORES                    |
|--|----------------------------|
| Saldo en libros mes anterior                         | Lps. 126,171.544.84        |
| Saldo en bancos conciliado mes anterior              | 128,012,852.31             |
| Total Ingresos del Mes                               | Lps. 12,417,310.77         |
| Total Egresos del Mes                                | 18,053.540.53              |
| Depósitos por transferencias entre cuentas           | 900,000.00                 |
| Retiros por transferencias entre cuentas             | 900,000.00                 |
| Saldos según Bancos al 31/03/2021                    | 122,376,622.55             |
| Cheques emitidos y no cobrados por Bancos            | 2,063,045.70               |
| Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)    | 0.00                       |
| Depósitos por traslados en tránsito                  | 0.00                       |
| Retiros por traslados en tránsito                    | 0.00                       |
| <b>Saldo en Libros según Tesorería al 31/03/2021</b> | <b>Lps. 120,313.576.85</b> |

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Marzo del año 2021.

**Letra e) Folio 108-109**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Marzo de 2021 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

|  |                         |
|--|-------------------------|
| Saldo del Mes anterior                                 | USD 2.250,806.39        |
| Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0  | 0.00                    |
| Menos comisión bancaria por trámite ante Banco Central | 0.00                    |
| Más intereses devengados al 31/03/2021                 | 3,375.41                |
| <b>SALDO ACTUAL</b>                                    | <b>USD 2.254.182.80</b> |

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Marzo del año 2021, producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua.

**Letra f) Folio 109**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Marzo del 2021, del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de estufa ecológica (Pro-fogones) producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua, en la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares**  
Banco de Occidente S. A.  
Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

|   |            |                  |
|---|------------|------------------|
| Saldo del Mes anterior  | USD        | 19,728.15        |
| Más Ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida |            | 0.00             |
| Más interés devengado al 31/03/2021                                 |            | 9.02             |
| <b>SALDO ACTUAL</b>   | <b>USD</b> | <b>19,737.17</b> |

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Marzo de 2021 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de estufa ecológica (Pro-fogones).

**Letra g) Folio 109-110**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Marzo, 2021, del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares**  
Banco de Occidente S. A.  
Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

|  |            |                  |
|--|------------|------------------|
| Saldo del Mes anterior   | USD        | 29,892.32        |
| Menos transferencia a Escuela Andaluza de Economía Social (España) |            | 0.00             |
| Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4                         |            | 0.00             |
| Comisión por cheque de caja al Banco Central                       |            | 0.00             |
| Más intereses devengados al 31/03/2021                             |            | 19.33            |
| <b>SALDO ACTUAL</b>  | <b>USD</b> | <b>29,911.65</b> |

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Marzo del 2021, del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y Prevención de la Migración.

**Letra h) Folio 110**

Se recibió de la Regidora Heydi Rosibel Hernandez el informe de actividades realizadas durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2021.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe.

**Letra i) Folio 110**

Se recibió de la Regidora Jazmín Guifarro Ramírez informe de actividades realizadas durante los meses de septiembre a diciembre del año 2020 y de las actividades correspondientes a los meses de enero a marzo del año 2021.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe.

**PUNTO No. 8) VARIOS**

No hubo temas relacionados

**PUNTO No. 9) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 110-114**

- a. ~~Eberton Salemón Izaguirre~~ Barrio Cabañas
- b. José Oscar Portillo Cruz Barrio San Miguel del Edén
- c. Oscar Alexis Portillo Aguilar Barrio San Miguel del Edén
- d. Mari Carmen Valle Suarez Barrio La Sabana
- e. Patrick Camilleri en representación de la Iglesia Católica, Diócesis de Comayagua.- Barrio Suyapa

**PUNTO No. 10) CIERRE DE SESIÓN Folio 114-115**

La sesión finalizó a las siete de la noche y para constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcaldesa.- Sra. Irasema Vides Berlioz. Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena Barrera. 2.-Jazmin Guifarro Ramírez 3.-Luis Alonso Fuentes Posas. 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo. 5.-Jesus Martínez Vigil. 6.- Guillermo Enrique Peña David. 7º.Carlos Enrique Maldonado Corea. 8º... 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández. 10.-Francisco Pastor Valdez. Secretaria Municipal, Mirna Maritza Andino. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

  
  
**MIRNA MARITZA ANDINO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua  
Cc: Archivo